



Hacia la renovación de la evaluación de la docencia en la UAM

Subcomisión de evaluación de la docencia

Alumna Alia Balam González

Azcapotzalco

Dra. Lidia E. Blásquez Martínez

Lerma

Dr. Tomás Ejea Mendoza

Azcapotzalco

Dra. Mercedes Jatziri Gaitán González

Iztapalapa

Dr. José Mariano García Garibay

Lerma

Alumna Carla Garzón Flores

Iztapalapa

Dr. Luis Montaña Hirose

Iztapalapa

Alumno Daniel Monte Alegre García

Cuajimalpa

Dra. Esther Morales Franco

Cuajimalpa

Alumna Melina Olivares Juárez

Lerma

Dr. Rodrigo Polanco Bueno

Azcapotzalco

Dr. Mario Rueda Beltrán

Asesor externo IISUE-UNAM

Dra. Angélica Buendía Espinosa

Xochimilco

Coordinadora

18.09.2020

Contenido

Contenido	1
Del contexto	2
I. Marco institucional para la docencia y su evaluación en la UAM	3
II. La evaluación de la docencia en la UAM	6
III. Preceptos básicos para la evaluación de la docencia	9
IV. Propuesta de modificación a la evaluación de la docencia	12
4.1 Alumnas y alumnos	12
<i>Instrumento de Opinión del alumnado</i>	<i>16</i>
Sugerencias para la implementación del instrumento	18
4.2 Órganos personales	19
4.3 Instancias de apoyo	19
4.4 Autopercepción	19
4.5 Evaluación de pares	19
V. Procedimiento	19
Trabajos citados	20

Del contexto

Desde hace 30 años las políticas gubernamentales para orientar y conducir el Sistema de Educación Superior, se han sustentado en el eje transversal evaluación-calidad-financiamiento-cambio-institucional-cambio organizacional. Aunque se reconocen los efectos positivos de este ciclo de políticas, también se han discutido ampliamente sus efectos no deseados. Entre los más citados hay coincidencia que, en mayor medida, las acciones implementadas tienden a beneficiar la investigación por encima de la docencia, la extensión y la difusión de la cultura.

Buendía, et. al (2017) señalan que los programas en curso, más que hacer una evaluación académica, han institucionalizado el recuento curricular, dado que no cumplen con la función de valorar integralmente el aporte de los resultados a la acumulación de conocimientos, la calidad en la formación de recursos humanos, ni promueven la retroalimentación a los evaluados para que los resultados les permitan mejorar su desempeño. Los programas miden lo que se puede medir, no lo que se demanda sistematizar para promover la calidad de las actividades académicas. Los autores afirman que es más fácil contar las publicaciones que evaluar los resultados de las labores docentes, por lo que éstas se han menospreciado entre los indicadores, minimizando el esfuerzo que los académicos destinan a ellas. De igual forma, la evaluación actual ha llegado a confundir el indicador con el trabajo que cuenta, pero no valora, reconoce o retroalimenta, por el contrario, segmenta y etiqueta desempeños individuales, disociándolos de los objetivos de desarrollo institucional. Esta condición genera, a su vez, que los programas sobrevaloren ciertas actividades sobre otras –por ejemplo, la investigación por encima de la docencia, la difusión de la cultura y la vinculación social–, sin analizar los aportes y su calidad en el marco de los campos de conocimiento o institucionales, el tipo de resultados, las tradiciones disciplinarias y la etapa de la trayectoria de los sujetos evaluados (Buendía et. al., 2017).

Lo anterior ha provocado desatender las particularidades de la enseñanza, con lo que se ha estructurado un discurso que sí reconoce la trascendencia de la docencia pero que en la práctica no lleva a cabo formas de evaluación adecuadas ni reconoce los requerimientos para el desarrollo de la docencia con base en el proyecto institucional de las organizaciones

educativas, la praxis docente y los actores involucrados en el proceso de enseñanza-aprendizaje (Rueda & Sánchez, 2018) .

Entre los efectos, tanto positivos como no deseados de este esquema de evaluación, reconocimiento y remuneración al trabajo académico, han sido ampliamente documentados en la investigación educativa: a) la individualización del trabajo académico en contraposición al espíritu colectivo que caracteriza la vida académica, b) el deterioro de la docencia en licenciatura, dada la sobrevaloración de los productos de investigación y el posgrado sobre aquella, y; c) el retraso en el proceso del recambio generacional asociado a un retiro digno para los profesores que cumplen con las condiciones laborales para dejar la universidad (Buendía, et. al., 2017).

I. Marco institucional para la docencia y su evaluación en la UAM

El **artículo 215** del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), establece las actividades para la función de docencia:

- I. Preparar y conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje de las unidades respectivas, de acuerdo con los planes y programas de estudio aprobados;
- II. Dar a conocer a los alumnos el programa y las formas de evaluación de la unidad de enseñanza-aprendizaje correspondiente, al inicio del trimestre;
- III. Efectuar las evaluaciones globales o de recuperación, sin considerar sexo, raza, nacionalidad e ideología, así como remitir la documentación correspondiente, en las fechas establecidas por la Universidad, del rendimiento académico de los alumnos inscritos en las unidades de enseñanza-aprendizaje;
- IV. Proporcionar asesoría académica a los alumnos;
- V. Evaluar periódicamente el desarrollo de los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje que se hubieren impartido;
- VI. Participar en la revisión y actualización de los planes de estudio y de los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje;
- VII. Enriquecer los planes y programas de estudio con los avances técnicos, científicos, humanísticos y artísticos derivados de los programas y proyectos de investigación;

- VIII. Participar en la elaboración y revisión del material didáctico;
- IX. Participar en la determinación del material didáctico que se requiera para el desarrollo adecuado de las unidades de enseñanza-aprendizaje;
- X. Participar en las comisiones y comités relacionados con la función de docencia;
- XI. Preparar y conducir los programas aprobados de formación y actualización del personal académico, y
- XII. Participar en la innovación y actualización de las metodologías para la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje

El **artículo 4 del Reglamento de Alumnos** establece los derechos de los alumnos:

- I. Cursar los estudios de conformidad con el plan y programas vigentes a la fecha de su inscripción en cada unidad de enseñanza aprendizaje;
- II. Recibir el número de sesiones previstas para cada unidad de enseñanza-aprendizaje, en los lugares y horarios previamente determinados;
- III. Participar activamente e integrar grupos de trabajo con otros alumnos, en el desarrollo de las unidades de enseñanza-aprendizaje;
- IV. Opinar en relación con el desarrollo y con los resultados de los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje;
- V. Ser evaluados de conformidad con el contenido de los planes y programas de estudio correspondientes;
- VI. Conocer oportunamente el resultado de las evaluaciones que presenten;
- VII. Participar, cuando así lo contemplen los planes y programas de estudio, en el desarrollo de los proyectos de investigación;
- VIII. Participar en actividades de preservación y difusión de la cultura de acuerdo con sus conocimientos o aptitudes y conforme a la naturaleza de los programas y proyectos respectivos;
- IX. Obtener reconocimiento por su participación en el desarrollo de las actividades especificadas en las dos fracciones anteriores;

- X. Recibir información oportuna y programada relacionada con el contenido de los planes y programas de estudio, con las actividades académicas que la Universidad desarrolla, con los trámites escolares y con los servicios que presta la Universidad;
- XI. Recibir orientación oportuna y programada relacionada con la organización y funcionamiento de la Universidad;
- XII. Obtener asesoría sobre el contenido de los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje, programas y proyectos de investigación y programas y proyectos de preservación y difusión de la cultura;

El **artículo 218** del RIPPPA señala que el personal académico se mantendrá actualizado en las disciplinas de su especialidad así como en métodos de enseñanza-aprendizaje, con el fin de cumplir adecuadamente las funciones de la Universidad. La actualización podrá realizarse a través de las siguientes actividades:

- I. Participar en cursos y seminarios de formación, capacitación y actualización académica;
- II. Participar en los seminarios de las áreas departamentales;
- III. Realizar estudios de posgrado, y
- IV. Otras actividades equivalentes o que conduzcan a la formación y actualización del personal académico.

El **artículo 218 Bis** del RIPPPA señala que la Universidad proporcionará al personal académico los medios necesarios para realizar las funciones de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura, así como para su actualización de acuerdo con los recursos disponibles.

Los **artículos 219 al 220 Ter** del mismo Reglamento, establecen lo relativo a la programación y evaluación de las actividades académicas. Particularmente, el artículo 219-220 Ter, establece que los consejos divisionales definirán los criterios y procedimientos para la evaluación de las actividades de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura, en función de los objetivos de la propia división. **En el caso de la docencia**, la evaluación deberá considerar periodos trimestrales, los informes anuales de los profesores y

la opinión de los alumnos mediante encuestas idóneas que contemplen los elementos del artículo 215 de este Reglamento.

Los **artículos 274-1 al 274-23**, establecen las disposiciones normativas para la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD). Particularmente, el artículo 274-5 señala que para el otorgamiento de la Beca se considerarán las siguientes opiniones:

- I. De los alumnos pertenecientes a los grupos asignados al miembro del personal académico respectivo;
- II. Del jefe de departamento al cual se encuentre adscrito el solicitante;
- III. De los coordinadores de estudios respectivos; y
- IV. En su caso, de los alumnos inscritos en la Universidad que pertenecieron a los grupos asignados al miembro del personal académico respectivo.

Específicamente para la opinión del alumnado el **artículo 4, fracción IV** del Reglamento de Alumnos señala que es su derecho opinar en relación con el desarrollo y con los resultados de los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, el **artículo 274-6** del RIPPPA señala que el Rector General determinará, en consulta con los rectores de unidad y directores de división, los instrumentos en cuanto a forma y contenido, para recabar las opiniones referidas en el precepto anterior con base en las actividades de docencia indicadas en el artículo 215 de este Reglamento y el artículo 4 del Reglamento de Alumnos en lo procedente. Procurará que la consideración de las opiniones sea fundamentalmente objetiva. Finalmente, el artículo 274-7 afirma que Será responsabilidad de los directores de división la aplicación de los citados instrumentos y se practicarán entre la séptima y la octava semana de clases de cada trimestre.

II. La evaluación de la docencia en la UAM

La evaluación de la docencia en la UAM está regulada específicamente en el artículo 219-220 Ter, del RIPPPA. La evaluación del cumplimiento de las funciones sustantivas por los profesores en la UAM ha estado asociada, desde hace por lo menos 30 años, al sistema de estímulos y becas para el reconocimiento y deshomologación salarial que priva en la universidad: beca a la permanencia, beca a los grados académicos, beca a la docencia,

estímulo a la investigación y estímulo a la trayectoria académica. Particularmente, el 10 de junio de 1992, fueron aprobadas las becas al reconocimiento de la carrera docente del personal académico (UAM, 1992; cit. en Arbesú, 2004).

Diversos foros e investigaciones realizadas en la UAM dan cuenta de las dificultades y retos que la evaluación de la docencia representa para la Universidad. A manera de diagnóstico algunas de ellos son:

- a. La evaluación está asociada más a un proceso de control que de mejora de la función docente;
- b. La evaluación es un proceso incompleto en cuanto a sus objetivos, fines y usos por los actores involucrados;
- c. La evaluación responde más al incentivo económico que representa la BRCD que a la mejora de la práctica docente y a la colaboración entre los actores principales, el personal académico y los alumnos, para la retroalimentación;
- d. El instrumento de opinión estudiantil presenta diversas problemáticas:
 - Carece de una aproximación teórica sobre la enseñanza, pero se acerca más a la teoría conductual del aprendizaje, lo que es contrario a la figura de profesor investigador que sustenta el modelo universitario de la UAM en general y de la diversidad de modelos académicos que promueven cada una de sus unidades académicas,
 - Limita a un modelo único de ser docente y responde al “ideal” de tareas asignadas que establece la propia Universidad en el artículo 215 del RIPPPA;
 - Está realizado para efectos de un control académico-administrativo del docente que no se aplica en la gestión de la docencia;
 - Está organizado en tres niveles: autoevaluación, organizativo y desempeño. De las 21 preguntas que integran las dos dimensiones a evaluar (organizativa y de desempeño), 16 se relacionan con el desempeño (asistencia y puntualidad; presentación del programa, objetivos y bibliografía; evaluación del mismo; duración de las sesiones; dominio del tema; horas impartidas; asesorías extra clase; cumplimiento del programa y bibliografía); cinco preguntas de “carácter informativo” valoran el entusiasmo del profesor al impartir la clase;

el clima de respeto y cordialidad en el aula; los recursos didácticos y pedagógicos empleados por el maestro y la necesidad de formación didáctica, pedagogía y manejo de grupos (Arbesú, 2004).

- No reconoce diferencias disciplinares y entre niveles educativos (licenciatura y posgrado).
- e. La evaluación valora el desempeño del profesor desde una perspectiva proceso-producto (Arbesú, 2004); y no permite obtener información sobre la práctica pedagógica en el contexto del modelo universitario de la UAM y de los modelos académicos de sus cinco unidades;
- f. La evaluación no corresponde con las diferencias que existen en la práctica educativa para los distintos niveles educativos, licenciatura y posgrado; así como para las grandes áreas de conocimiento que se cultivan en la Universidad;
- g. El tiempo y la forma de comunicar los resultados de la opinión estudiantil, así como del proceso general de evaluación; no contribuyen a establecer estrategias de mejora de la docencia.

Adicionalmente, la docencia para el trimestre 20-I impartida en el marco del Proyecto Emergente de Educación Remota, si bien permitió enfrentar el inédito contexto de la emergencia sanitaria y distanciamiento social que limitó el uso de las instalaciones universitarias y continuar de las actividades académicas en la Universidad; también visibilizó los añejos problemas asociados a la práctica docente, pero renovados en el ambiente a la distancia: una formación no centrada en el alumno, que no promueve la autogestión de conocimiento, la carencia de diversificación en estrategias de enseñanza aprendizaje, de evaluación de los aprendizajes y de uso de materiales y apoyos didácticos para la docencia tanto remota como presencial; entre los más relevantes.

De hecho, el ejercicio de evaluación del PEER realizado por la Comisión de diagnóstico y estrategia para la docencia, coordinada desde Rectoría General, el personal académico de la Universidad considera necesario: a) fortalecer la formación docente en estrategias de enseñanza-aprendizaje y de evaluación de los aprendizajes para clases vía remota y presencial; b) fortalecer los conocimientos y habilidades de apoyos tecnológicos para la impartición de clases; y, c) mantener y mejorar los apoyos en todos los niveles

(coordinaciones, jefaturas, servicios, en el área técnica, a nivel institucional, apoyos psicológicos, becas, etc.) y para toda la comunidad.

III. Preceptos básicos para la evaluación de la docencia

La evaluación de la docencia es un campo de estudio en la investigación educativa que se ha abordado desde diversas perspectivas teórico metodológica. Un recuento de la literatura más prominente en México se resume en los *Estados del Conocimiento* del Consejo Mexicano de Investigación Educativa (COMIE). En general, la evaluación como actividad inherente a la educación es histórica y en función del objeto o sujeto a evaluar, su principal función es mejorar los procesos y las prácticas educativas y promover el logro de aprendizajes. Scriven ha sido reconocido como el autor cuyos aportes representan un avance considerable en la concepción de la evaluación, sus funciones, objetivos, métodos y alcances. A manera de resumen, dos conceptos son básicos con base el autor: evaluación formativa y sumativa. La primera pretende apoyar a los profesionales a perfeccionar cualquier actividad que estén desarrollando –ya que ésta proporciona información continua del proceso educativo correspondiente. Por su parte, la sumativa esgrime para que los consumidores realicen ciertas valoraciones que les permitan comparar los méritos de los distintos programas o productos realizados, los que fueron evaluados con anterioridad en su primera fase (formativa). La primera se constituyó en un referente para la evaluación de la docencia universitaria (Scriven, 1976).

El objetivo de la evaluación formativa es generar una docencia reflexiva que contribuya a la mejora y el reconocimiento docente del contexto en el que se enseñó, así como los supuestos de la enseñanza que se consideraron válidos. Además, la evaluación formativa debe promover que el profesor sistematice su propia experiencia como maestro e identifique áreas problemáticas y de consolidación, por ejemplo, en el desarrollo social y emocional de los alumnos, la adquisición de conocimientos, la utilización y renovación metodológica y de materiales educativos, de cooperación dentro y fuera del aula, de autodesarrollo (Díaz Barriga & Rigo, 2000; Arbesú, 2004).

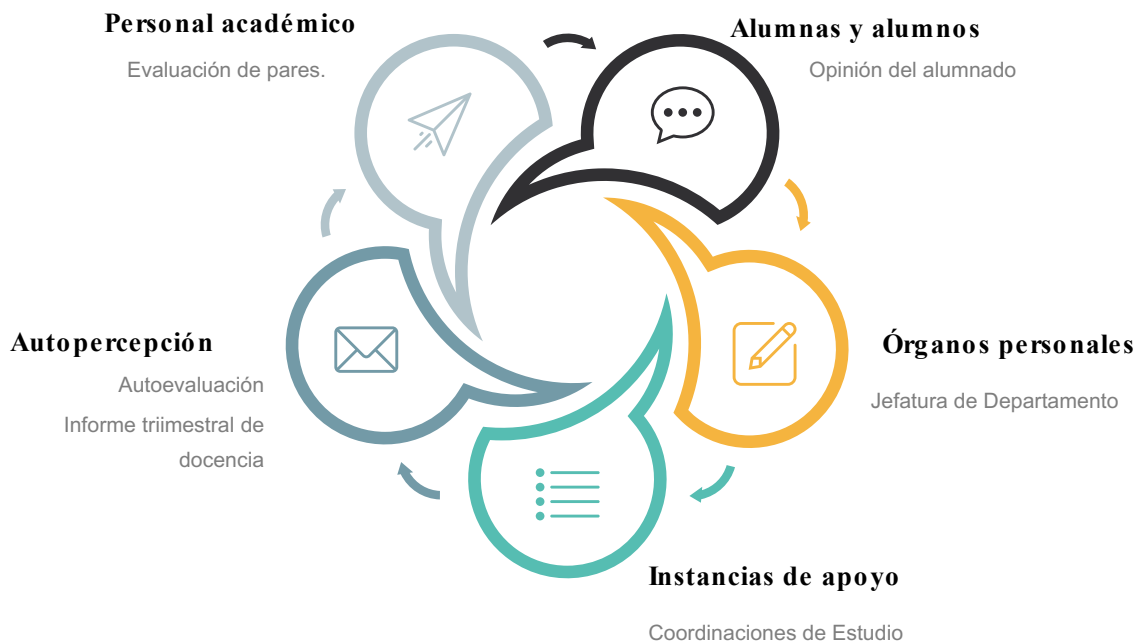
La evaluación de la docencia debe considerar:

- a. Un precepto ético dado que se trata de un proceso que implica una responsabilidad institucional con consecuencias de carácter público y social (Rueda & Sánchez, 2018).
- b. La correspondencia entre el proyecto institucional y los objetivos institucionales en cuanto al modelo universitario, la figura de profesor investigador y la formación de profesionales;
- c. Establecer objetivos claros sobre la intención y los efectos de la evaluación de la docencia para tres actores fundamentales: alumnos, personal académico y órganos personales vinculados con la toma de decisiones sobre la función docente (Rueda & Sánchez, 2018);
- d. Especificar la función de los resultados tanto en el diseño como previamente a la recolección de la información. Esto favorece el logro de las metas planteadas desde el inicio, y evita el fomento de prácticas que deterioran la docencia y a los actores involucrados en ella.
- e. Promover el diálogo entre los evaluados, los evaluadores y quienes diseñan el proceso para establecer qué elementos servirán como referentes para el control administrativo y que será dispuesto para la función formativa en vista de la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje;
- f. Fomentar el diálogo entre evaluadores y evaluados durante todo el proceso contribuye al desarrollo de la evaluación participativa, positiva y propositiva;
- g. Hacer públicos los criterios de evaluación de la docencia desde el inicio de un proyecto contribuye a la credibilidad de los resultados y su aceptación en el profesorado;
- h. La planificación y el seguimiento son etapas valiosas durante todo el proceso de evaluación;
- i. Difundir los resultados entre la comunidad docente motiva a la reflexión de mejores prácticas, y a la vinculación de los resultados con el diseño de estrategias para el mejoramiento de la función docente.
- j. Las Divisiones, conforme al artículo 219-220 Ter, vía los consejos divisionales, pueden complementar la evaluación de la docencia institucional, con el

establecimiento de estrategias, procesos y procedimientos para la evaluación de las actividades de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura, en función de los objetivos de la propia división.

La evaluación de la docencia como proceso en la UAM, parte de la relación que existe entre las actividades establecidas para tal función en el artículo 215 del RIPPPA y los derechos de las y los alumnos consignados en el artículo 4 del RA.; así como de las disposiciones normativas para su implementación. En resumen la evaluación de la docencia considera:

Figura 1. Actores de evaluación de la docencia



Fuente: elaboración propia

IV. Propuesta de modificación a la evaluación de la docencia

4.1 Alumnas y alumnos

La base para la opinión del alumnado encuentra su fundamento en la relación entre actividades asociadas a la docencia y los derechos de aquellos. Además, constituye un elemento fundamental para la mejora de los procesos y prácticas educativas que desarrollan las y los profesores en la formación de profesionales.

Nivel	Funciones docencia (RIPPPA artículo 215)	Derechos del alumnado (RA artículo 4)	Participación en la evaluación	
			Opinión	Instrumento
Organización de la docencia	Preparar y conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje de las unidades respectivas, de acuerdo con los planes y programas de estudio aprobados;	Recibir el número de sesiones previstas para cada unidad de enseñanza-aprendizaje, en los lugares y horarios previamente determinados; Participar activamente e integrar grupos de trabajo con otros alumnos, en el desarrollo de las unidades de enseñanza-aprendizaje	Personal académico Alumnos	Encuesta de opinión estudiantil Informe trimestral de docencia
	Dar a conocer a los alumnos el programa y las formas de evaluación de la unidad de enseñanza-aprendizaje correspondiente, al inicio del trimestre;	Cursar los estudios de conformidad con el plan y programas vigentes a la fecha de su inscripción en cada unidad de enseñanza aprendizaje;	Personal académico Alumnos	Encuesta de opinión estudiantil Informe trimestral de docencia

Nivel	Funciones docencia (RIPPPA artículo 215)	Derechos del alumnado (RA artículo 4)	Participación en la evaluación	
			Opinión	Instrumento
	<p>Efectuar las evaluaciones globales o de recuperación, sin considerar sexo, raza, nacionalidad e ideología, así como remitir la documentación correspondiente, en las fechas establecidas por la Universidad, del rendimiento académico de los alumnos inscritos en las unidades de enseñanza-aprendizaje;</p> <p>Evaluar periódicamente el desarrollo de los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje que se hubieren impartido;</p>	<p>Ser evaluados de conformidad con el contenido de los planes y programas de estudio correspondientes;</p> <p>Conocer oportunamente el resultado de las evaluaciones que presenten;</p>	Personal académico Alumnos	<p>Encuesta de opinión estudiantil</p> <p>Informe trimestral de docencia</p>
	Proporcionar asesoría académica a los alumnos;		Personal académico Alumnos	<p>Encuesta de opinión estudiantil</p> <p>Informe trimestral de docencia</p>
Práctica educativa	Participar en la innovación y actualización de las metodologías para la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje		Personal académico	<p>Encuesta de opinión estudiantil</p> <p>Informe trimestral de docencia</p>

Nivel	Funciones docencia (RIPPPA artículo 215)	Derechos del alumnado (RA artículo 4)	Participación en la evaluación	
			Opinión	Instrumento
	Participar en la elaboración y revisión del material didáctico;		Direcciones de División	Informe trimestral de docencia
	Preparar y conducir los programas aprobados de formación y actualización del personal académico,		Jefaturas de Departamento	Informe trimestral de docencia
	Participar en la determinación del material didáctico que se requiera para el desarrollo adecuado de las unidades de enseñanza-aprendizaje;		Coordinaciones de estudio	Informe trimestral de docencia
Gestión académica	Participar en la revisión y actualización de los planes de estudio y de los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje; Enriquecer los planes y programas de estudio con los avances técnicos, científicos, humanísticos y artísticos derivados de los programas y proyectos de investigación;		Direcciones de División Jefaturas de Departamento Coordinaciones de estudio	Informe trimestral de docencia
	Participar en las comisiones y comités relacionados con la función de docencia;		Direcciones de División Jefaturas de Departamento Coordinaciones de estudio	Informe trimestral de docencia

Instrumento de Opinión del alumnado

Unidad: División: Programa académico:

Nombre del profesor (a): UEA: Turno:

REACTIVO/NIVEL					
Organización de la UEA					
1. La o el profesor presentó y entregó el programa de la UEA en la primera semana de clase o antes	No		Sí		
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	No aplica
2. El programa incluyó: objetivos, contenidos temáticos, estrategias de enseñanza aprendizaje, bibliografía, otros apoyos didácticos, formas de evaluación y cronograma de actividades.					
3. El programa incluyó actividades realizadas en modalidad sincrónica (tiempo real) y asincrónica (sin interacción simultánea).					
4. Se acordaron normas, criterios de convivencia armónica y respetuosa, así como mecanismos de comunicación en el grupo.					
5. En general, las actividades se han realizado conforme a lo programado.					
Práctica docente					
6. La o el profesor muestra conocimiento amplio sobre los temas del programa.					
7. Se favorece la participación individual y colectiva para el desarrollo de los conocimientos.					
8. Se favorece la participación individual y colectiva para el					

desarrollo de las habilidades (comunicación, uso de lenguaje, pensamiento crítico, resolución de problemas, trabajo en equipo).					
9. Se promueve tu aprendizaje autónomo con base en la implementación de actividades, recursos y apoyos didácticos.					
10. Las actividades prácticas se han realizado conforme a las necesidades de la UEA y contribuyen al logro de los aprendizajes y experiencias.					
11. Se resuelven las dudas con base en explicaciones comprensibles y fortalecen los aprendizajes sobre los contenidos abordados.					
12. Se incentiva el desarrollo de prácticas de investigación para el fortalecimiento de los aprendizajes.					
13. Se impulsa la aplicación práctica y/o analítica de los conocimientos adquiridos.					
14. Se promueve un ambiente de respeto, confianza y colaboración					
15. En general, todas las actividades se han realizado con pleno respeto a los derechos universitarios, como son, entre otros, la igualdad, diversidad y pluralidad de la comunidad universitaria en general, y del alumnado del grupo en particular.					
16. La o el profesor imparte asesorías cuando le son solicitadas.					
17. Los criterios y formas de evaluación establecidas en el programa se han respetado.					

18. Recibes retroalimentación de las modalidades de evaluación implementadas durante el curso.					
Autoevaluación					
19. Me he presentado puntualmente a clases y he permanecido la duración total de las sesiones.					
20. He participado en clase expresando dudas, aportando ejemplos, respondiendo preguntas y trabajando en equipo.					
21. He cumplido con los requisitos y actividades académicas establecidas en el programa.					
22. Hasta el momento he logrado los aprendizajes esperados de acuerdo con los objetivos del programa.					
Evaluación global					
23. Tomaría otro de los cursos que imparte la o el profesor.					
24. En las condiciones extraordinarias del PEER la o el profesor mostró especial interés en el desarrollo de la UEA.					

25. Con base en lo anterior califica del 1 al 10 el desempeño del profesor el trimestre 20-P: (1 es nada satisfactorio y 10 es muy satisfactorio).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

26. Comentarios y sugerencias a tu profesor

Sugerencias para la implementación del instrumento

- a. Comunicar a los actores interesados: profesores, estudiantes y responsables de la conducción de la Universidad, las modificaciones al instrumento de opinión estudiantil.

- b. Promover una campaña de concientización sobre la relevancia de que los estudiantes participen respondiendo el instrumento.

4.2 Órganos personales

Jefatura de Departamento

4.3 Instancias de apoyo

Coordinación de estudios

4.4 Autopercepción

Informe trimestral de docencia del personal académico

4.5 Evaluación de pares

Personal académico

V. Procedimiento

Trabajos citados

- Arbesú, M. I. (2004). Evaluación de la docencia universitaria. Una propuesta alternativa que considera la participación de los profesores. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 863-890.
- Buendía, A., Garcia Salord, S., Grediaga, R., Monique, L., Rodríguez-Gómez, R., Rondero, N., Vera, H. (2017). Queríamos evaluar y terminamos contando: alternativas para la evaluación del trabajo. *Sociológica*, 309-326.
- Díaz Barriga, F., & Rigo, M. A. (2000). El análisis de la práctica educativa como un instrumento de reflexión en un proceso de formación docente en el bachillerato. In M. Rueda, & F. Díaz Barriga, *Evaluación de la docencia. Nuevas perspectivas* (pp. 309-340). México: Paidós Ecuador.
- Rueda, M., & Sánchez, M. (2018). Elementos clave para la evaluación del desempeño docente en Instituciones de Educación Superior. In M. Rueda, & L. Álvarez, *Propuestas para transformar el Sistema Educativo Mexicano* (pp. 76-81). México: Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación.
- Scriven, M. (1976). The Methodology of Evaluation. In R. Stake, *Perspectives on Curriculum Evaluation* (Vols. AERA, Monograph Series on Curriculum Evaluation, núm.1 , pp. 39-83). Chicago: Rand MacNall.